



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION PÚBLICA

ETAPA 2

FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO 2009

GESTION TERRITORIAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

Diciembre
2009

INDICE

OBJETIVO GENERAL	4
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA	8
REGIÓN DE TARAPACÁ	11
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	15
REGIÓN DE ATACAMA	19
REGIÓN DE COQUIMBO	24
REGIÓN DE VALPARAÍSO	28
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	33
REGIÓN DEL MAULE	36
REGIÓN DEL BÍO BÍO	40
REGIÓN DE LA ARAUCANIA	45
REGIÓN DE LOS RÍOS	50
REGIÓN DE LOS LAGOS	54
REGIÓN DE AYSÉN	60
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	65
REGIÓN METROPOLITANA	70
DIRECCIÓN NACIONAL	74

INSTITUCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE PESCA
ETAPA 2	FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO 2009
COORDINADOR	DANIEL MOLINA CARCAMO
ENCARGADOS REGIONALES:	
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	RODRIGO LOTINA SILVA
REGION DE TARAPACA	MARÍA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
REGION DE ANTOFAGASTA	MARIO MUÑOZ VELASQUEZ
REGION DE ATACAMA	NESTOR LLOYD MARQUEZ
REGION DE COQUIMBO	JAIME MOLINA PÉREZ
REGION DE VALPARAÍSO	LILIANA MARITANO JERIA
REGION L. B. O'HIGINNS	FRANCISCO FERNÁNDEZ URZÚA
REGION DEL MAULE	RAFAEL MONSERRAT VARGAS
REGION DEL BIO BIO	LILIAN TRONCOSO GOMEZ
REGION DE LA ARAUCANIA	BERNARDO PARDO PÉREZ
REGION DE LOS RIOS	GUILLERMO RIVERA SANCHEZ
REGION DE LOS LAGOS	FRANCISCO FERNÁNDEZ BATLLE
REGION DE AYSEN	ALEX URBAN SÁNCHEZ
REGION DE MAGALLANES	PATRICIO DÍAZ OYARZUN
REGION METROPOLITANA	DANIEL MOLINA CARCAMO

ETAPA 2 : FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO GT 2009

OBJETIVO 4: La institución elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos, y para incorporar modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/usuarios/beneficiarios por región, en base a los resultados del diagnóstico.

OBJETIVO 5. La institución define los indicadores de desempeño para evaluar los resultados del Plan elaborado para incorporar la perspectiva territorial.

II. 1 OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
<p>Coordinar e integrar las acciones necesarias para aquellos productos que tengan perspectiva territorial de acuerdo a las competencias del Servicio Nacional de Pesca, ejecutando acciones coordinadas e integradas, con el propósito de mejorar los procesos de los productos que tienen perspectivas territoriales en el ámbito de las competencias institucionales para mejorar el acceso de los usuarios.</p>	<p>1. <u>Cumplimiento de las normas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>En el año 2006-2010 se realizarán actividades que contribuyan a estandarizar e instalar procesos y productos para mejorar la gestión interna y complementariedad de acuerdo a las realidades territoriales en materias de cumplimiento de la normativa pesquera.</p>	2009	(N° de oficinas que elaboran programas de actividades de fiscalización en base al análisis de riesgo/27 oficinas comprometidas)*100.	Programas de actividades de Fiscalización	Aplicación FIP
		2008	(N° de Direcciones Regionales que Informan el estado de causas/15)*100	Página web institucional	Aplicación seguimiento de causas
		2009	N° de Direcciones Regionales con Comité Interinstitucional de Fiscalización (COFI)/15)*100	Registro de actividades de Fiscalización Interinstitucional	Planilla de Registro de Actividades de Fiscalización de COFI
	<p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>En el año 2007-2010 se realizarán actividades que contribuyan a estandarizar e instalar procesos y productos para mejorar la gestión interna de acuerdo a las realidades territoriales en</p>	2009	(N° de Direcciones Regionales que aplican acta de inspección ambiental y operativa regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes / 3) x100	Actas de Inspección	Información disponibles en la web

<p>materias de cumplimiento de la normativa de acuicultura y ambiental que regulan la actividad sectorial.</p> <p>3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <p>En el año 2009-2010 se realizarán actividades que contribuyan a estandarizar procesos y productos para enfrentar emergencias sanitarias de enfermedades no presentes en el país.</p> <p>Elaborar un plan de contingencia ante aparición de enfermedades exóticas en peces de cultivo, en las regiones Araucanía, los</p>	2009	(N° de Direcciones Regionales que aplican acta de inspección sanitaria regiones del Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana /5) x100	Actas de Inspección	Información disponibles en la web
	2009	(N° Direcciones Regionales que supervisan muestreos del PVA regiones de la Araucanía, los Lagos y Aysén / 3) x100	Informes de evaluación de la aplicación del Programa Control	Información disponibles en la web
	2009	(N° de Direcciones Regionales que realizan inspecciones sanitarias del programa vigilancia y control de ISAv regiones de La Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes / 4 x100	Actas de inspección	Información disponible en Unidad de Acuicultura
	2009	(N° de Direcciones Regionales inspecciones el 70% de las desinfecciones de ovas importadas/ (N° de importaciones *0,80)realizadas)*100	Actas de inspección	Información disponible en Unidad de Acuicultura
	2009	(Plan de contingencia /1)*100	Plan de contingencia elaborado y publicado en la web	Unidad de Acuicultura

	<p>Lagos, Aysén, Magallanes y R.M.</p> <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <p>En el año 2008-2009 se realizarán actividades de difusión en caletas para mejorar la competitividad del sector artesanal, apoyar la regularización de la ocupación de las caletas pesqueras artesanales y disponer información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretada.</p> <p>5. <u>Administración de la red de reservas marinas de tuición del Servicio y de la red nacional para rescate y rehabilitación de especies protegidas.</u></p> <p>En el año 2009 se estructuran las mesas de trabajo para aplicar la Red de Reservas Marinas en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos y se diseñará un sistema operativo nacional de rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.</p>	<p>2009</p> <p>2009</p> <p>2009</p> <p>2009</p> <p>2009</p>	<p>(N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100</p> <p>(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes recepcionadas)*100</p> <p>(N° de informes publicados en la web/4)*100</p> <p>(N° de Direcciones Regionales que instalan agendas de trabajo de las mesas de trabajo/4)*100</p> <p>(Informe que describe el sistema)/1)*100</p>	<p>7 Informes regionales</p> <p>Copia de resolución de aprobación u oficio de devolución.</p> <p>Copia de convenio de uso.</p> <p>Actas de reuniones de las mesas de trabajo.</p> <p>Sistema diseñado</p>	<p>Informes regionales</p> <p>Base de dato en Intranet.</p> <p>Información en la página web institucional.</p> <p>Actas publicadas en la web.</p> <p>Sistema disponible en la Intranet.</p>
--	--	---	---	---	---

	<p><u>6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesquera y de acuicultura.</u></p> <p>En el año 2008- 2009 se incorporará la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes Japón, USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Brasil y Canadá en la regiones de Valparaíso, Bio Bio, los Lagos y Metropolitana.</p> <p>Se actualizará el manual de exportación de productos pesqueros de exportación.</p>	2009	(Nº de mercados incorporados a la notificación electrónica/5)*100	Informe de las exportaciones realizadas a esos mercados.	Base de datos con registro de las exportaciones.
		2009	(Manual elaborado/1)*100	Manual	Manual publicado en la web
	<p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>En el año 2007- 2009 se elaborarán indicadores de la actividad sectorial que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y acuicultura; se proveerá información de desembarque al INE y sectorial a los Gobiernos Regionales.</p>	2009	(Nº de territorios que ingresan la información sectorial/15)*100	Base de datos Depto SIEP	Registro de Información del Depto Siep
		2009	(Nº de territorios que entregan información desembarque al INE/14)*100	Informes enviados	Registro de Información enviada
			(Nº de territorios que entregan información a los Gobiernos Regionales/15)*100	informes enviados	Registro de información enviada a los Gores.

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	12 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 12)*100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	4 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA certificación del desembarque industrial	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/4)x100	Registros del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial.	Dirección Regional
		2009	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	Efectuar 6 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 6)*100	Informes de actividades
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° informes enviados/ 12)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la	Dirección Regional

actividades de pesca y acuicultura.	elaboración del INACER. Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.		información. Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
-------------------------------------	--	------	--	--	---	--------------------

II. 3. VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica.. ▪ Postergación de proyectos de inversión priorizados por agentes externos al Servicio ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno ▪ Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación. ▪ de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas <p>b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.</p> <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.</p>

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.
- b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER
- No requiere
- c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.
- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
 - Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: TARAPACA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	12 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 12)*100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	4 informes trimestrales de	(N° de informes	Registros del control	Dirección Regional

			cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación desembarque industrial.	trimestrales de cumplimiento de actividades/4)x100	del RPA y de la certificación del desembarque industrial.	
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° de actividades conjuntas realizadas /10)*100	Informes de actividades	Dirección regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER.	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT

(1)

1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.

a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.

- Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.

b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera

- El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.

4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector

a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.

- Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno
- Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación.
- de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.
- Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas

b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

- No requiere

c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: ANTOFAGASTA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/8) x100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque.	Dirección Regional
		2009	Ejecutar 60 actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	(N° actividades conjuntas realizadas / 60) *100	A Informes de resultados de actividades	Dirección regional

4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.</u>	Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.	2009	Estructurar Agendas 2009 y realizar reuniones en las Mesas de Trabajo de las reservas marinas	(N° de reuniones de las mesas de trabajos/4)*100	Actas de reuniones	Depto Administración Pesquera y Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
		2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados/4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades.

<p>principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	--

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las</p>

principales pesquerías del territorio.

- Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.

b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera.

- El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.

4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector

a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.

- Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno
- Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación.
- de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.
- Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas

b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.

5. Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas

a) Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de **Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.**

- Jefe Depto Administración Pesquera envía en consulta la propuesta del sistema a aplicar.

b) Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

- No requiere

c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.

- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobierno Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: ATACAMA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)*100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades / 8) x100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque.	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 26 actividades interinstitucionales de fiscalización	(N° actividades conjuntas realizadas / 26)*100	Informes de resultados de actividades	Dirección regional

4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.</u>	Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.	2009	Estructurar Agendas 2009 y realizar reuniones en las Mesas de Trabajo de las reservas marinas	(N° de reuniones de las mesas de trabajos/4)*100	Agendas 2009 de Mesas de Trabajo de las reservas marinas, publicadas en la página web del Servicio.	Depto Administración Pesquera y Dirección Regional
		2009	Realizar reuniones de las Mesas de Trabajo de las reservas marinas protegidas.		Actas de reuniones de las Mesa de Trabajo, publicadas en la página web del Servicio.	
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
		2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

--	--

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno ▪ Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación. ▪ de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas <p>b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.</p> <p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas</u></p> <p>a) Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto Administración Pesquera envía en consulta la propuesta del sistema a aplicar. <p>b) Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.</p>

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

- No requiere

c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: COQUIMBO						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /8) x100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 30 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 30)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuanta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de</u>	Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas	2009	Estructurar Agendas 2009 y realizar reuniones en las	(N° de reuniones de las mesas de trabajos/4)*100	Actas de reuniones	Depto Administración Pesquera y Dirección

Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.	Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.		Mesas de Trabajo de las reservas marinas			Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados / 4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Realizarr actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p>

- a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.
- Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno
 - Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación.
 - de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.
 - Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas
- b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.
5. Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas
- a) Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de **Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.**
- Jefe Depto Administración Pesquera envía en consulta la propuesta del sistema a aplicar.
- b) Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.
7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.
- a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.
- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.
- b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER
- No requiere
- c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.
- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
 - Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: VALPARAISO						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	36 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 36)*100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	12 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /12) x 100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial.	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 60 actividades interinstitucionales de fiscalización	(N° actividades conjuntas realizadas / 60)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas	Informes que dan cuanta de la atención a	Dirección Regional

<p>en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</p>	<p>caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.</p>	<p>2009</p>	<p>Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales.</p>	<p>atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100 (N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100</p>	<p>caletas. Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa.</p>	<p>Dirección Regional</p>
<p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p>	<p>Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.</p>	<p>2009</p>	<p>Incorporar los mercados para exportación de vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.</p>	<p>(N° de mercados incorporados a la notificación electrónica/ 3)x100</p>	<p>Informe de las exportaciones realizadas a esos mercados.</p>	<p>Dirección Regional y Depto sanidad Pesquera</p>
<p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p>	<p>Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.</p>	<p>2009 2009</p>	<p>Enviar informes periódicos al INE. Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.</p>	<p>(N° informes enviados/ 12)*100 (N° informes enviados /2)*100</p>	<p>Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información. Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.</p>	<p>Dirección Regional Dirección Regional</p>

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Falla de comunicación tecnológica. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

Regionales.	
-------------	--

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno ▪ Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación. ▪ de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas <p>b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.</p> <p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <p>a) Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefa de Depto Sanidad Pesquera instruye previo acuerdo con las regiones la fecha de incorporación de los nuevos mercados.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

- No requiere

c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sermapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: L. B. O'HIGGINS						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	12 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 12)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	4 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /4) x 100	Registro del control del RPA .	Dirección Regional
		2009	Efectuar 20 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 20)*100	Informes de resultado de actividades.	Dirección regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales.	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuanta de la atención a caletas.	Dirección Regional
		2009	Disponer trimestralmente para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar Información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /N° informes requeridos)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
--	--	------	--	--	---	--------------------

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ No hay

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno ▪ Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación. ▪ de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas <p>b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.</p> <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

- b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER
- No requiere
- c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.
- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
 - Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: MAULE						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE

1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /8) x 100	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /4) x 100	Dirección Regional
		2009	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera	Efectuar 20 actividades interinstitucionales de fiscalización	(N° actividades conjuntas realizadas / 20)*100	Informes de resultado de actividades
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
			Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER	2009	Enviar informes periódicos al INE.	N°° informes enviados/ 3)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
		2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none">▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno▪ Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación.▪ de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.▪ Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas <p>b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.</p> <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios. <p>b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No requiere <p>c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.</p>

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5. COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: BIO BIO						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades /8) x 100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial	Dirección Regional

			desembarque industrial.			
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 39 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 39)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén , Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u>	Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.	2009	Incorporar los mercados para exportación de vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.	(N° de mercados incorporados a la notificación electrónica/ 3)x100	Informe de las exportaciones realizadas a esos mercados .	Dirección Regional y Depto sanidad Pesquera
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER.	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
--	---	------	--	-------------------------------	---	--------------------

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. <p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER. ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falla de comunicación tecnológica. <ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
--	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.

2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.

a) Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones **los Lagos, Aysén y Magallanes**, la cual estará disponible en la página web del Servicio.

- Jefa de Unidad de Acuicultura y Jefe Depto Administración Pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento.

b) Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones **Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.**

- Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector

a) Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.

- Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno
- Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación.
- de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.
- Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas

b) Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.

6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.

a) Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones **Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.**

- Jjefa de Depto Sanidad Pesquera instruye previo acuerdo con las regiones la fecha de incorporación de los nuevos mercados.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y de acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

b) Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

- No requiere

c) Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.

- Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega.
- Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: LA ARAUCANÍA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/8) x100	Registro del control del RPA	Dirección Regional
		2009	Efectuar 4 actividades	(N° actividades conjuntas	Informes de resultado	Dirección regional

	fiscalización pesquera.		interinstitucionales de fiscalización	realizadas / 4) *100	de actividades	
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén , Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
	Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.	2009	Inspeccionar el 20% de los muestreos	(N° de supervisiones realizadas a los muestreos del PVA) en las regiones de La Araucanía, Los Lagos, y Aysén) / (N° de muestreos*0,2)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u>	Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes	2009	Fiscalizar el 80% a centros de cultivos de acuerdo al programa y control de ISA	(N° de inspecciones sanitarias realizadas al programa vigilancia y control de ISAv en las regiones de La Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes) / (N° de centros de cultivos*0,8)x100	Informes con la evaluación de la aplicación del Programa de Control	Dirección Regional
	Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.	2009	Inspeccionar la desinfección de ovas en un 70%	(N° de inspecciones a las desinfecciones de ovas importadas/ (N° de importaciones *0,70)realizadas)*100	Pauta de desinfección e informe consolidado de resultados	Dirección Regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para	Informes que dan cuanta de la atención a caletas	Dirección Regional

<p><u>orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p>	<p>Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.</p>	2009	<p>Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales</p>	<p>atención)*100 (N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100</p>	<p>Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa</p>	<p>Dirección Regional</p>
	<p>Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER</p>	2009	<p>Enviar informes periódicos al INE.</p>	<p>(N° informes enviados/12)*100</p>	<p>Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.</p>	<p>Dirección Regional</p>
	<p>Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales</p>	2009	<p>Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.</p>	<p>(N° informes enviados /N° informes requeridos)*100</p>	<p>Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.</p>	<p>Dirección Regional</p>

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI.

<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. ▪ Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén <p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes ▪ Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos. <p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. <p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>a) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p>
<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura y jefe Depto Administración pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento.</p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <p>Elaborar un plan de contingencia ante aparición de enfermedades exóticas en peces de cultivo, en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén, Magallanes y R.M.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura envía plan de contingencias</p> <p>Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p> <p>Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <p>a) Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno</p>

b) Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

a) No requiere

Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales

a) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega

b) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: LOS RIOS						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de	2009	12 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 12)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional

	riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	4 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/4) x100	Registro del control del RPA	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 4 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 4) *100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /2)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera <p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. <p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. <p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>b) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p>
<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p>
<p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <p>a) Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno</p> <p>b) Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.</p>
<p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER</p> <p>a) No requiere</p> <p>Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales</p> <p>c) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega</p> <p>d) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional</p>

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: LOS LAGOS						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/8) x100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 24 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 24)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de	2009	Inspeccionar el 90% de los centros de cultivos de salmonidos en las zonas	(N° de centros que aplican acta de inspección ambiental y operativa en	Actas de Inspección	Dirección Regional

3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u>	<p>cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio</p>		definidas de alta producción.	<p>las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes / (N° centros en zonas de alta producción*0,9)x100</p>		
	<p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p>	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	<p>(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100</p>	Actas de Inspección	Dirección Regional
	<p>Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.</p>	2009	Inspeccionar el 20% de los muestreos	<p>(N° de supervisiones realizadas a los muestreos del PVA) en las regiones de La Araucanía, Los Lagos, y Aysén) / (N° de muestreos*0,2)x100</p>	Actas de Inspección	Dirección Regional
	<p>Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes</p>	2009	Fiscalizar el 80% a centros de cultivos de acuerdo al programa y control de ISA	<p>(N° de inspecciones sanitarias realizadas al programa vigilancia y control de ISAv en las regiones de La Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes) / (N° de centros de cultivos*0,8)x100</p>	Informes con la evaluación de la aplicación del Programa de Control	Dirección Regional
	<p>Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p>	2009	Inspeccionar la desinfección de ovas en un 70%	<p>(N° de inspecciones a las desinfecciones de ovas importadas/ (N° de importaciones *0,70)realizadas)*100</p>	Pauta de desinfección e informe consolidado de resultados	Dirección Regional

4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
		2009	Estructurar Agendas 2009 y realizar reuniones en las Mesas de Trabajo de las reservas marinas	(N° de reuniones de las mesas de trabajos/4)*100	Sistema nacional para el rescate y rehabilitación de especies protegidas, publicado en la intranet del Servicio.	Depto Administración Pesquera
5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.</u>	Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.					
6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u>	Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.	2009	Incorporar los mercados para exportación de vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.	(N° de mercados incorporados a la notificación electrónica/3)*100	Informe web de incorporación de los nuevos mercados.	Depto S. Pesquera y Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
		2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /3)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera <p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. ▪ Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén <p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes ▪ Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos. <p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. <p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos. <p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falla de comunicación tecnológica. <ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
--	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>c) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p> <p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio.</p>

a) Jefa de Unidad de Acuicultura y jefe Depto Administración pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento.

Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones **Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.**

a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones **Araucanía, los Lagos y Aysén**

a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.

Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones **Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes**

a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones **Metropolitana, Araucanía y los Lagos.**

a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector

Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.

a) Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno

b) Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.

5. Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas

Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de **Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.**

a) jefe Depto Administración Pesquera envía en consulta la propuesta del sistema a aplicar.

Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.

6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.

Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones **Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.**

a) jefe de Depto Sanidad instruye previo acuerdo con las regiones la fecha de incorporación de los nuevos mercados

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

a) No requiere

Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales

e) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega

f) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: AYSÉN						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/8) x100	Registro del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial	Dirección Regional

	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 18 actividades interinstitucionales de fiscalización.	$(N^{\circ} \text{ actividades conjuntas realizadas} / 18) \times 100$	Informes de resultado de actividades	Dirección Regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio	2009	Inspeccionar el 90% de los centros de cultivos de salmonidos en las zonas definidas de alta producción.	$(N^{\circ} \text{ de centros que aplican acta de inspección ambiental y operativa en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes} / (N^{\circ} \text{ centros en zonas de alta producción} \times 0,9)) \times 100$	Actas de Inspección	Dirección Regional
	Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	$(N^{\circ} \text{ de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana}) / (N^{\circ} \text{ de centros que registran producción} \times 0,7) \times 100$	Actas de Inspección	Dirección Regional
3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u>	Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.	2009	Inspeccionar el 20% de los muestreos	$(N^{\circ} \text{ de supervisiones realizadas a los muestreos del PVA) en las regiones de La Araucanía, Los Lagos, y Aysén} / (N^{\circ} \text{ de muestreos} \times 0,2) \times 100$	Actas de Inspección	Dirección Regional
	Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes	2009	Fiscalizar el 80% a centros de cultivos de acuerdo al programa y control de ISA	$(N^{\circ} \text{ de inspecciones sanitarias realizadas al programa vigilancia y control de ISAv en las regiones de La Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes} / (N^{\circ} \text{ de centros de cultivos} \times 0,8)) \times 100$	Informes con la evaluación de la aplicación del Programa de Control	Dirección Regional

4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas seleccionadas para atención)*100	Informes que dan cuenta de la atención a caletas	Dirección Regional
		2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	(N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER.	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	
	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados 2)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI.
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. ▪ Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén <p>3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. ▪ Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. ▪ Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. <ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
---	--

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>d) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p>
<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura y jefe Depto Administración pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento.</p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <p>Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p> <p>Incrementar al 80 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <p>a) Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno</p> <p>b) Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación</p>

de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER

a) No requiere

Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales

g) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega

h) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: MAGALLANES						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	24 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 24)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
		2009	8 informes trimestrales de cumplimiento de	(N° de informes trimestrales de	Registro del control del RPA y de la	Dirección Regional

			actividades de fiscalización del RPA y certificación del desembarque industrial.	de cumplimiento de actividades/8) x100	de certificación del desembarque industrial	
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 8 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas /8)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección Regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmonidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio	2009	Inspeccionar el 90% de los centros de cultivos de salmonidos en las zonas definidas de alta producción.	(N° de centros que aplican acta de inspección ambiental y operativa en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes / (N° centros en zonas de alta producción*0,9)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
	Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.	2009	Inspeccionar el 70% de los centros que operan durante el año 2009	(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100	Actas de Inspección	Dirección Regional
3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u>	Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes	2009	Fiscalizar el 80% a centros de cultivos de acuerdo al programa y control de ISA	(N° de inspecciones sanitarias realizadas al programa vigilancia y control de ISAv en las regiones de La Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes) / (N° de centros de cultivos*0,8)x100	Informes con la evaluación de la aplicación del Programa de Control	Dirección Regional
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las	2009	Efectuar la difusión en las caletas seleccionadas	N° de caletas atendidas/N° de caletas	Informes que dan cuanta de la atención a	Dirección Regional

en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.	caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales	seleccionadas para atención)*100 (N° de solicitudes tramitadas/N° de solicitudes decepcionadas)*100	caletas Copia de oficio de devolución o resolución de aprobación de programa	Dirección Regional
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER	2009	Enviar informes periódicos al INE.	(N° informes enviados/ 12)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional
	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /N° informes requeridos)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera <p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas

<p>Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. <p>3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes <p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno. Evaluar los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. Condiciones climáticas N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. Condiciones climáticas N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional <ul style="list-style-type: none"> Poco interés de las organizaciones en participar en los programas de asistencia técnica. Poco interés por parte de las organizaciones en regularizar la situación de la caleta. <ul style="list-style-type: none"> No hay Falta de interés de los Gobiernos Regionales.
--	--

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>e) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p>
<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura y jefe Depto Administración pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento.</p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <p>Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector</u></p> <p>Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno.</p> <p>a) Jefe Depto Artesanal instruye sobre las materias a considerar en el Programa de Atención a Pescadores en terreno</p> <p>b) Jefe Depto Artesanal instruye procedimiento de evaluación de los programas de gestión o administración tramitadas por las organizaciones de pescadores artesanales para apoyar la regulación de la ocupación de caletas pesqueras artesanales.</p>
<p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>Proporcionar al INE información de desembarque y cosecha para la elaboración del INACER</p> <p>a) No requiere</p>

Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales

- i) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega
- j) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: METROPOLITANA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	12 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 12)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Dirección Regional
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 12 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas / 12)*100	Informes de resultado de actividades	Dirección regional
2. <u>Cumplimiento de las normas de</u>	Realizar la fiscalización integral de la	2009	Inspeccionar el 70% de		Actas de Inspección	Dirección Regional

acuicultura que regulan la actividad sectorial.	acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bio Bio, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.		los centros que operan durante el año 2009	(N° de centros que aplican acta de inspección sanitaria en las regiones Bio Bio, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana)/(N° de centros que registran producción*0,7)x100		
3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.	Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmonidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.	2009	Inspeccionar la desinfección de ovas en un 70%	(N° de inspecciones a las desinfecciones de ovas importadas/ (N° de importaciones *0,70)realizadas)*100	Pauta de desinfección e informe consolidado de resultados	Dirección Regional
6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.	Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y Merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bio Bio y los Lagos.	2009	Incorporar los mercados para exportación de vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil, Canadá y Merluza a España en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bio Bio y los Lagos.	(N° de mercados incorporados a la notificación electrónica/ 3)x100	Informe de las exportaciones realizadas a esos mercados .	Dirección Regional y Depto sanidad Pesquera
7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.	Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales	2009	Enviar información sectorial al Seremi de Economía con la periodicidad acordada.	(N° informes enviados /4)*100	Oficio, fax o e-mail que acredite el envío de la información.	Dirección Regional

II.3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera <p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. <p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes ▪ Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos. <p><u>6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos. <p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI. ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional ▪ Falta de comunicación tecnológica. ▪ Falta de interés de los Gobiernos Regionales.

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p><u>1. Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>f) Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales.</p> <p>Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <p>a) El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI.</p>
<p><u>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura envía plan de contingencias</p> <p>Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p> <p>a) Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización</p>
<p><u>6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p> <p>Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.</p> <p>a) jefa de Depto Sanidad instruye previo acuerdo con las regiones la fecha de incorporación de los nuevos mercados</p>
<p><u>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <p>Proporcionar información sectorial al Seremi de Economía para disponerla en los Gobiernos Regionales.</p> <p>b) Director Regional suscribe Acta de Acuerdo con el Seremi de Economía para establecer tipo de información y plazo de entrega</p> <p>c) Director Regional envía información al Seremi de Economía en los plazos establecidos con copia al Jefe de División correspondiente del Gobiernos Regional</p>

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u>	Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.	2009	312 Programas mensuales de actividades de fiscalización.	(N° de programas mensuales de actividades de fiscalización/ 312)x100	Programas mensuales de actividades de fiscalización	Depto FIP
			56 informes de cumplimiento de actividades de fiscalización del RPA y de la certificación del desembarque industrial de las regiones que correspondan.	(N° de informes trimestrales de cumplimiento de actividades/ 56)x100	Informes del control del RPA y de la certificación del desembarque industrial.	Depto FIP
	Ejecutar actividades interinstitucionales de fiscalización pesquera.	2009	Efectuar 341 actividades interinstitucionales de fiscalización.	(N° actividades conjuntas realizadas /341)*100	Informes de resultado de actividades	Depto FIP
2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u>	Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), de centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual	2009	El 90% de los centros de cultivo de salmónidos en las Zonas de Alta Producción (ZAP) de la Región de los Lagos se	(Informe de resultados de las inspecciones /1)*100).	Informe de resultado.	Depto Adm. Pesquera

	<p>estará disponible en la página web del Servicio.</p> <p>Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.</p> <p>Controlar mensualmente la producción autorizada del 100% de los centros de cultivo de salmones de porción de agua y fondo, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), en las Zonas de Alta Producción (ZAP) de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes.</p>		<p>habrán inspeccionado en el ámbito ambiental y operativo.</p> <p>El 70% de los centros de cultivo de peces de la Región de los Lagos, que operen durante el año 2008, se habrán inspeccionado sanitariamente.</p> <p>El 20% de los muestreos del PVA en la Región de los Lagos se habrán fiscalizados.</p> <p>Al 100% de los centros de cultivo de salmónidos con RCA en las ZAP, se les habrá controlado la producción.</p>	<p>(Informe de resultados de las inspecciones /1)*100</p> <p>(Informe de resultados de los muestreos /1)*100</p> <p>(N° de centros comprometidos efectivamente controlados/ N° de centros de cultivo de salmones de porción de agua y fondo, que cuentan con RCA, en las ZAP)*100</p>	<p>Informe de resultado.</p> <p>Informe de resultado</p> <p>Listado mensual de centros de cultivo detectados con sobreproducción, si corresponde; y correo - e enviado por el Jefe del Depto Adm Pesquera a los Directores Regionales informando nómina de centros en sobreproducción, si corresponde.</p>	<p>Unidad Acuicultura</p> <p>Unidad Acuicultura</p> <p>Depto Administración Pesquera</p>
3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u>	<p>Elaborar un plan de contingencia ante aparición de enfermedades exóticas en peces de cultivo, en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén, Magallanes y R.M.</p> <p>Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y</p>	<p>2009</p> <p>2009</p>	<p>Elaborar plan de contingencia y publicado en la web</p> <p>Fiscalizar el 70% a centros de cultivos de acuerdo al programa y control de ISA</p>	<p>(Plan de contingencia /1)*100</p> <p>(N° de inspecciones sanitarias realizadas al programa vigilancia y control de ISAv en las</p>	<p>Plan elaborado y publicado en la web</p> <p>Informes con la evaluación de la aplicación del Programa de Control</p>	<p>Unidad de Acuicultura</p> <p>Unidad de Acuicultura I</p>

	Magallanes			regiones de la Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes) / (Nº de centros de cultivos*0,7)x100		
4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u>	Difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, presentes en las caletas, la normativa pesquera a través del Programa de Atención a Pescadores en Terreno en Terreno, evaluar programas de gestión o administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales y disponer de información desagregada territorialmente de las áreas de manejo.	2009	Informe Final de atención a pescadores en terreno	(Informe del Programa/1)*100	Informe Final del Programa	Depto Pesca Artesanal
		2009	Información de Evaluación de solicitudes de Administración de Caletas en la intranet	(Informe de Evaluación en la intranet/1)*100	Información en la Intranet	Depto Pesca Artesanal
		2009	Disponer trimestralmente para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas	(Nº de informes publicados en la web/4)*100	Correo electrónico enviando la información a la UTIC para publicar en la web	Depto Pesca Artesanal
5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.</u>	Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.	2009	Estructurar Agendas 2009 y realizar reuniones en las Mesas de Trabajo de las reservas marinas	(Publicar en la web las agendas de trabajo/1)*100	Agendas publicadas	Depto Administración Pesquera
	Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.	2009	Elaborar un sistema nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.	(Elaboración del sistema/1)*100	Sistema nacional para el rescate y rehabilitación de especies protegidas, publicado en la intranet del Servicio.	Depto Administración Pesquera
6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u>	Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Brasil. Canadá y merluza a España, en las regiones	2009	Incorporar los mercados para exportación de vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones	(Nº de mercados incorporados a la notificación electrónica/ 5x100	Informe de las exportaciones realizadas a esos mercados.	Direcciones Regionales y Depto sanidad Pesquera

	Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.		a Brasil, Canadá y merluza a España, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.			
	Elaborar un manual de exportaciones de productos pesqueros en 3 etapas, que incluya materias generales de exportación, materias de fiscalización y materias de sanidad pesquera.	2009	Elaborar un manual de exportaciones de productos pesqueros	(manual de exportaciones de productos pesqueros/1)*100	Manual publicado en la web	Depto sanidad Pesquera
7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u>	Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y acuicultura.	2009	Generar y publicar los informes mensuales. Los primeros 3 a nivel institucional para recibir observaciones y realizar mejoras. A partir del 4° a disposición de los usuarios externos vía página web institucional.	(11 Informes mensuales con indicadores sectoriales/11)x100	Información con indicadores publicada en la web	Depto SIEP

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio. ▪ Realizar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera. <p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Que no exista interés, recursos y presencia de las Instituciones para aplicar las coordinaciones para un mejor funcionamiento del COFI.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio. ▪ Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones. ▪ Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional
<p>3. <u>Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un plan de contingencia ante aparición de enfermedades exóticas en peces de cultivo, en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén, Magallanes y R.M. ▪ Fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes ▪ Incrementar al 70 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos en las Regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades. ▪ Condiciones climáticas ▪ N° de centros operativos debido a la condición sanitaria nacional
<p>4. <u>Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer para los usuarios información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay
<p>5. <u>Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos. ▪ Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay ▪ Reasignación de presupuesto institucional a otras prioridades.
<p>6. <u>Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</u></p>	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos. ▪ Elaborar un manual de exportaciones de productos pesqueros en 3 etapas, que incluya materias generales de exportación, materias de fiscalización y materias de sanidad pesquera. <p>7. <u>Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y acuicultura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de comunicación tecnológica. ▪ No hay ▪ Falta de capacidad de la digitación de la información proporcionadas por los agentes sectoriales.
---	---

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT (1)
<p>1. <u>Cumplimiento de las normativas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Elaborar y ejecutar programas de actividades de fiscalización en las oficinas regionales, provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Depto FIP envía a regiones el análisis de riesgo para recibir sugerencias u observaciones de las realidades regionales. <p>b) Coordinar actividades de coordinación interinstitucional de fiscalización pesquera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director Regional debe mantener activas las coordinaciones interinstitucionales que conforman el COFI. <p>2. <u>Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</u></p> <p>a) Aplicar el procedimiento para generar información integral (ambiental y operativa), en el 90% de los centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes, la cual estará disponible en la página web del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefa de Unidad de Acuicultura y jefe Depto Administración pesquera instruyen a las regiones para aplicar el procedimiento. <p>b) Realizar la fiscalización integral de la acuicultura en el 70% de los centros de cultivo de peces que operen durante el año 2009 en las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén.</p>

Magallanes y Metropolitana.

- Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización

c) Fiscalizar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén

- Jefa de Unidad de Acuicultura instruye a las regiones para aplicar la fiscalización.

3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.

a) Elaborar un plan de contingencia ante aparición de enfermedades exóticas en peces de cultivo, en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén, Magallanes y R.M.

- Jefa de Unidad de Acuicultura envía plan de contingencias.

4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal, orientado a mejorar la competitividad del sector

a) Jefe Depto Pesca Artesanal solicita a los territorios la información para actualizar la información desagregada territorialmente de las áreas de manejo decretadas.

- Jefe Depto Pesca Artesanal instruye sobre procedimiento para evaluar los programas.

5. Elaboración de sistemas de administración para la Red de Reservas Marinas Públicas y la Red Nacional para el Rescate y Rehabilitación de Especies Protegidas

a) Aplicar el Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas en los territorios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.

- Jefe Depto Administración Pesquera envía en consulta la propuesta del sistema a aplicar.
- Elaborar y aplicar un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.

6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.

a) Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmónes a USA y merluza a España y vía aérea para salmónes a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.

- Jefa de Depto Sanidad Pesquera instruye previo acuerdo con las regiones la fecha de incorporación de los nuevos mercados

b) Elaborar un manual de exportaciones de productos pesqueros en 3 etapas, que incluya materias generales de exportación, materias de fiscalización y materias de sanidad pesquera.

- Jefa de Depto Sanidad Pesquera envía en consulta a regiones el nuevo manual.

7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura.

a) Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de las actividades de pesca y acuicultura.

- Jefe Depto SIEP instruye sobre plazos de envío de información digitada desde los territorios.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
Sernapesca no cuenta con proyectos o programa de inversión regional.	(2)